



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**IMTA**

INSTITUTO MEXICANO  
DE TECNOLOGÍA DEL AGUA



**COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE  
MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DEL  
AGUA**

**MINUTA DE LA SESIÓN 22**

Hora: 16:00 horas

Fecha: lunes 26 de abril de 2021

Lugar: Sesión en línea por Videoconferencia

De conformidad con lo establecido por el “ARTÍCULO SEGUNDO” inciso c) del “ACUERDO” por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).” Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, se convocó a sesión en línea, bajo esquema de videoconferencia, al Comité Académico del Programa de Posgrado de maestría y doctorado en Ciencias y Tecnología del Agua, utilizando el programa Zoom.

Siendo las 16:00 horas del día 26 de abril de dos mil veintiuno se reunió en la modalidad en línea (Videoconferencia), el Comité Académico del posgrado presidido por la presidenta Dra. Sofía Esperanza Garrido Hoyos, el secretario Dr. José Agustín Breña Naranjo, los vocales Dr. René Lobato Sánchez y la Dra. Sasirot Khamkure, el subcoordinador de posgrado Dr. Ariosto Aguilar Chávez, el representante alumno M.C. Luis Fernando Rojas López, y como invitadas: la Lic. Lissete Munguía Vázquez y la MTE. María Elena Rivero Bustos.

En esta sesión en línea se realizaron las siguientes actividades:

1. Revisión de quorum legal por parte de la presidenta del comité Dra. Sofía Esperanza Garrido
2. Lectura y aprobación de la orden del día a cargo de la Dra. Sofía Esperanza Garrido Hoyos, presidenta del Comité.
3. Revisión de minuta y acuerdos de la sesión 21, a cargo del secretario del Comité Dr. José Agustín Breña Naranjo.

Se revisaron los acuerdos de la sesión anterior quedando aprobado su cumplimiento por el Comité.

4. Conformación del Comité de Evaluación Técnica, fecha y hora, para cada uno de los aspirantes a la maestría de Ciencias y Tecnología del Agua, de la Convocatoria 2021.

**Acuerdo 141.** Se conformaron los comités de evaluación de aspirantes del programa de maestría en Ciencias y Tecnología del Agua, y estas evaluaciones se llevarán a cabo en línea, del 3 al 14 de mayo de 2021.

5. Asuntos generales.

No hubo.





Se finalizó la sesión del Comité Académico a las 16:40 horas. Leído que fue, estando enterados y de acuerdo, lo firman los integrantes del Comité Académico del programa de Maestría y Doctorado en Ciencias y Tecnología del Agua en 1 (un) ejemplar, en Jiutepec, Morelos, el día 26 del mes de abril del año 2021.

**COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE  
MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DEL AGUA**

**Dra. Sofía Esperanza Garrido Hoyos**  
Presidenta

SOFIA ESPERANZA GARRIDO HOYOS. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Dr. José Agustín Breña Naranjo**  
Secretario

JOSÉ AGUSTIN BREÑA NARANJO. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Dra. Sasirot Khamkure**  
Vocal

SASIROT KAHAMKURE. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Dr. René Lobato Sánchez**  
Vocal

RENÉ LOBATO SÁNCHEZ. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Dr. Ariosto Aguilar Chávez**  
Subcoordinador

ARIOSTO AGUILAR CHÁVEZ De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**M.C. Luis Fernando Rojas López**  
Representante estudiantil

LUIS FERNANDO ROJAS LÓPEZ. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**IMTA**  
INSTITUTO MEXICANO  
DE TECNOLOGÍA DEL AGUA



**Lic. Lissete Munguía Vázquez**

**Invitada**

LISSET MUNGUÍA VÁZQUEZ. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**MTE. María Elena Rivero Bustos**

**Invitada**

MARÍA ELENA RIVERO BUSTOS. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

